

Legislación Nacional

Decreto 699/2006 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones. Bs.As., 1/6/2006 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 15 de marzo de 2006 y lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “D”, Consejero de Embajada y Cónsul General: 1.D.Eduardo José MICHEL (M.I.N° 11.150.049) 2.Da.María Amelia Delma LONARDI (M.I.N° 13.199.896) 3.D.José Ignacio TOBELLA (M.I.N° 5.098.854) 4.D.Carlos Ernesto MANTEIGA (M.I.N° 10.224.867) 5.D.Rubén Darío VALLEJO (M.I.N° 8.510.154) 6.D.Pedro Cornelio von EYKEN (M.I.N° 13.212.428) 7.D.Héctor Gustavo FASSI (M.I.N° 12.404.804) 8.D.Carlos César GARCIA BALTAR (M.I.N° 10.631.090) 9.D.Carlos Alberto PEZZONI (M.I.N° 5.098.427) 10.Da.María Renee DIAZ DE BRITO (M.I.N° 6.651.270) 11.Da.Laura RAMIREZ BARRIOS (M.I.N° 12.024.158) 12.Da.Marcelo Aldo SALVIOLO (M.I.N° 11.837.497) ARTICULO 2° — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1° de enero de 2006 y a los demás efectos, al momento de producirse las vacantes correspondientes. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Jorge E.Taiana.